

Madrid, 3 de abril de 2025

Estimados señores de Universidad Estatal de Milagro,

Me dirijo a usted en calidad de Director de Relaciones Internacionales de la Escuela Europea de Dirección y Empresa, con el fin de invitarles a establecer una colaboración en aspectos académicos y comerciales con la Universidad Estatal de Milagro. Dicha colaboración contempla la realización de proyectos conjuntos, lo que requiere visitas periódicas del equipo directivo de dicha universidad a nuestras instalaciones en Madrid.

En este contexto, invitamos para que el Sr. Raúl Tancredo Minchala Santander, titular del pasaporte número A9134494 y actual Asesor de Rectorado de la Universidad Estatal de Milagro, realice una visita institucional a nuestras oficinas, ubicadas en la calle Arturo Soria número 245, código postal 28033, Madrid, los días 21, 27 y 28 de mayo del presente año.

Nuestra colaboración es de suma importancia y contribuye a nuestra estrategia de intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de la internacionalización académica entre Ecuador y España.

Agradecemos su atención y apoyo continuo en este proceso.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que puedan necesitar.

Atentamente,

A. Dantart

Alvaro Dantart Pitarch

Director Rel. Internacionales

EUDE Business School

Telf. +34 600 509 828

Email. alvaro.dantart@eude.es

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, se remite al señor Rector la justificación de pertinencia para la participación de una delegación de UNEMI en actividades de internacionalización a desarrollarse del 21 al 28 de mayo de 2025 en España, en el marco del proceso de movilidad internacional saliente. Esta solicitud se presenta a favor de los profesionales Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía; Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado, con los siguientes sustentos:

- Informe Técnico Nro. ITI-025 -2025-VGH-RRII
- Carta de Invitación de Centro de Investigación en Economía Agroalimentaria (CREDA), ubicado en Castelldefels, Barcelona, para realizar una visita académica los días 25 y 26 de mayo de 2025.
- Comunicación Institucional Aceptación Presentación XIII Congreso de la Iberoamerican Academy of Management los 22, 23 y 24 de mayo de 2025
- Carta de Invitación dirigida a Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business School para visita oficial los días 21, 27 y 28 de mayo de 2025.
- Carta de Invitación dirigida a Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business School para visita oficial los días 21, 27 y 28 de mayo de 2025.
- Carta de Invitación dirigida a Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business School para visita oficial los días 21, 27 y 28 de mayo de 2025.

Que, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0370-MEM del 08 de mayo de 2025 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojos, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, sustentado en el Informe Técnico No. No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-008-2025 elaborado por Xavier Ortega Haro, Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y Mgs. Missotty Naranjo Kean Chong, Director de la Carrera de Economía En Línea ; la pertinencia actividad Internacionalización y movilidad - participación de delegación en la participación en actividades de internacionalización entre el 21 y el 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente, que concluye lo siguiente:

- La participación de los profesores Washington Javier Guevara Piedra, José Alberto Díaz Montenegro y Raúl Tancredo Minchala Santander en las actividades de internacionalización y movilidad entre el 21 y el 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente es académicamente viable, considerando que las clases se impartiría de manera virtual.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0312-MEM del 08 de mayo de 2025 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, informe técnico institucional sobre la invitación a docentes en la participación en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025 a favor de los profesionales Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía; Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado, que concluye:

- Informa que la Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, ha determinado que, al no existir inconvenientes con la planificación académica de pregrado, es factible la participación de los docentes en la invitación para que participen en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM del 08 de mayo de 2025, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejo, Rector, enmarcado en el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, Autoriza el permiso del Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado respecto de la participación de una delegación institucional en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en UNEMI-VICEACADFYG-2025-0312-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en

dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021**

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente. *(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).*

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:
9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La consolidación de vínculos estratégicos con instituciones académicas y centros de investigación de alto prestigio en España representa una oportunidad clave para fortalecer los procesos de internacionalización académica, investigación aplicada y formación avanzada de UNEMI. En este marco, el Centro de Investigación en Economía y Desarrollo Agroalimentario (CREDA-UPC-IRTA), ubicado en Castelldefels y vinculado a la Universitat Politècnica de Catalunya y al Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries, constituye un referente en investigación interdisciplinaria sobre sostenibilidad alimentaria, economía rural e innovación agroindustrial, temas de alta relevancia para los desafíos del desarrollo territorial ecuatoriano. Por su parte, el XIII Congreso de la Iberoamerican Academy of Management, a realizarse en la Universidad CEU San Pablo de Madrid, agrupa a académicos e investigadores de América Latina, España y Portugal en un espacio de reflexión crítica sobre el liderazgo, la gobernanza y la transformación organizacional, aspectos claves para el fortalecimiento institucional y curricular de las carreras de negocios. Finalmente, la Escuela Europea de Dirección y Empresa (EUDE Business School), con sede en Madrid y una red de programas con acreditación

internacional, ofrece una plataforma para la cooperación académica en educación ejecutiva, formación dual e innovación pedagógica en línea, constituyendo un aliado estratégico para impulsar el desarrollo de competencias globales en los profesionales de UNEMI.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0914740717	JOSÉ ALBERTO DÍAZ MONTENEGRO	DIRECTOR/A DE LA CARRERA ECONOMÍA .	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0908703762	RAÚL TANCREDO MINCHALA SANTANDER	PROFESOR TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0910737022	WASHINGTON JAVIER GUEVARA PIEDRA	ASESOR 2 ; PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO PARCIAL	RECTORADO; FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Se detalla las actividades previstas en agenda:

- Presentación de ponencia en el XIII Congreso de la Iberoamerican Academy of Management.
- Participación en mesas de discusión académica en áreas de economía, gestión y administración.
- Reuniones con investigadores y directivos de la Universidad CEU San Pablo.
- Visita técnica al CREDA para conocer sus líneas de investigación, proyectos vigentes y mecanismos de transferencia de conocimiento.
- Exploración de posibilidades de cooperación interinstitucional en materia de desarrollo rural, agroindustria sostenible y economía agroalimentaria.
- Visita a instalaciones de EUDE.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación de UNEMI participe en el en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente, a favor de los profesionales: Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía; Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-**

Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son:
Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM del 08 de mayo de 2025, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector, enmarcado en el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, Autoriza el permiso del Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado, por participación de una delegación institucional en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259 y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía; Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Profesor Agregado 2 Tiempo Parcial, para que participe:

- En actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos*

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-025 -2025-VGH-RRII, Carta de Invitación de Centro de Investigación en Economía Agroalimentaria (CREDA), ubicado en Castelldefels, Comunicación Institucional Aceptación Presentación XIII Congreso de la Iberoamerican Academy of Management, Carta de Invitación dirigida a PhD. José Alberto Díaz Montenegro, suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business School, Carta de Invitación dirigida a Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business, Carta de Invitación dirigida a Mgtr. Washington Javier

Guevara Piedra , suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business School, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0370-MEM, Informe Técnico No. No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-008-2025, Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM, soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0312-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para el profesional con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM del 08 de mayo de 2025, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, respecto de la participación de una delegación institucional en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo:

- Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado.

Los profesionales Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía; Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Profesor Agregado 2 Tiempo Parcial, estarán en comisión para participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente. Profesionales desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-008-2025. La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Las actividades de internacionalización y movilidad entre el 21 y el 28 de mayo de 2025, en España, Movilidad internacional saliente es académicamente viable, considerando que las clases se impartiría de manera virtual. Las actividades académicas distintas a las de impartición de clases y de gestión se deberán realizar bajo la modalidad de teletrabajo.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía; Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Profesor Agregado 2 Tiempo Parcial, para que participen:

- En las actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM del 08 de mayo de 2025, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, enmarcado en el Art. 259 del Reglamento General

de la LOSEP, el Señor Rector Autoriza el permiso del Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado, por participar en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades del profesional administrativos que asistirá en el marco del fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025.

Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, “Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado”, *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo** (Virtual), a favor del profesional Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la participación en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM		
	Informe Técnico Nro. ITI-025 -2025-VGH-RRII		
	Carta de Invitación de Centro de Investigación en Economía Agroalimentaria (CREDA)	29.04.2025	3
		28.04.2025	6
	Comunicación Institucional Aceptación Presentación XIII Congreso de la Iberoamerican Academy of Management	26.02.2025	1
		28.02.2025	2
	Carta de Invitación dirigida a PhD. José Alberto Díaz Montenegro, suscrita por EUDE Business School	03.04.2025	1
Carta de Invitación dirigida a Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, suscrita EUDE Business	03.04.2025	1	
Carta de Invitación dirigida a Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra , suscrita por EUDE Business School,	03.04.2025	1	
2	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0370-MEM	08.05.2025	2
	Informe Técnico No. No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-008-2025	07.05.2025	7
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0312-MEM	08.05.2025	3
4	Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM	08.05.2025	1

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Ing. Sandra Lisette Guillén Sánchez, Mgs. ASISTENTE DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p>Revisado por: MGS. Deidama Rendón García EXPERTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	

<p>Aprobado por: MGS. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	
--	--

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la participación en actividades de internacionalización entre el 21 y el 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

Memorando S/N de fecha 3 de abril de 2025, suscrito por el Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business School, se extiende una invitación institucional para que los funcionarios de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI): Sr. Washington Javier Guevara Piedra (pasaporte N.º A8870305), actual Asesor del Rectorado; Sr. Raúl Tancredo Minchala Santander (pasaporte N.º A9134494), Asesor del Rectorado; y el Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro (pasaporte N.º A8943563), Director de la Carrera de Economía, realicen una visita a las oficinas de EUDE Business School, ubicadas en la calle Arturo Soria N.º 245, código postal 28033, Madrid (España), los días 21, 27 y 28 de mayo de 2025.

Asimismo, mediante comunicación institucional, el Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía Presencial de la UNEMI, informó sobre la aceptación oficial, por parte del Comité Científico del XIII Congreso de la *Iberoamerican Academy of Management*, del artículo titulado “*El papel de la internacionalización del profesorado en la gestión de riesgos en universidades. Una aproximación institucionalista al caso Latinoamericano*”, para su presentación en dicho evento, el cual se desarrollará los días 22, 23 y 24 de mayo de 2025 en la Universidad CEU San Pablo, en la ciudad de Madrid, España.

Adicionalmente, se ha recibido una carta de invitación por parte del Centro de Investigación en Economía Agroalimentaria (CREDA), ubicado en Castelldefels, Barcelona, para realizar una visita académica los días 25 y 26 de mayo de 2025. Esta visita tiene como finalidad el fortalecimiento de vínculos de cooperación internacional y la promoción del intercambio de buenas prácticas en gestión académica e investigación aplicada en economía agroalimentaria.

La comitiva oficial de la UNEMI estará conformada por los siguientes funcionarios:

- **Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro** – Director de la Carrera de Economía.
- **Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra** – Asesor 2 del Rectorado.
- **Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander** – Profesor titular principal de escalafón previo, tiempo completo.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y

humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias,

comisiones de servicio, permisos, trasposos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como misión internacional institucional, para realizar reuniones estratégicas y actividades académicas en tres destinos clave de España: Madrid y Barcelona, durante el período comprendido entre el 21 y el 28 de mayo de 2025.

Esta misión se fundamenta en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y académicas con universidades y centros de investigación europeos, la promoción de la investigación científica en espacios internacionales, el posicionamiento institucional en redes de cooperación, y la apertura de nuevas oportunidades de colaboración académica, científica y cultural. Además, se alinea con los ejes estratégicos de internacionalización definidos por la UNEMI, contribuyendo a la proyección global de su oferta académica y al fortalecimiento del perfil internacional de sus directivos y docentes.

❖ **Contexto y Justificación:**

La participación de esta delegación responde a los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la visibilidad internacional de la producción académica de la UNEMI.
- Establecer redes académicas con instituciones de educación superior y centros de investigación en Europa.
- Promover alianzas institucionales que permitan el desarrollo de programas colaborativos en investigación y movilidad.
- Fortalecer las capacidades de gestión académica e internacionalización del personal docente y administrativo.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo principal de esta movilidad es **gestionar actividades de internacionalización mediante reuniones con autoridades del Parlamento Andino**, con el fin de:

- Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional en áreas de interés mutuo.
- Impulsar convenios de colaboración para movilidad académica, pasantías estudiantiles y programas conjuntos.
- Promover la vinculación de la UNEMI con iniciativas regionales que fortalezcan su posicionamiento internacional.
- Explorar oportunidades de apoyo institucional del Parlamento Andino para la difusión de investigaciones, publicaciones y eventos académicos.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. **Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro** – Director de la Carrera de Economía.
2. **Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra** – Asesor 2 del Rectorado.
3. **Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander** – Profesor titular principal de escalafón previo, tiempo completo.

❖ **Actividades Previstas**

Durante el desarrollo de la misión se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Presentación de ponencia en el XIII Congreso de la Iberoamerican Academy of Management.
- Participación en mesas de discusión académica en áreas de economía, gestión y administración.
- Reuniones con investigadores y directivos de la Universidad CEU San Pablo.
- Visita técnica al CREDA para conocer sus líneas de investigación, proyectos vigentes y mecanismos de transferencia de conocimiento.
- Exploración de posibilidades de cooperación interinstitucional en materia de desarrollo rural, agroindustria sostenible y economía agroalimentaria.
- Visita a instalaciones de EUDE.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

● **Factibilidad:**

La participación en este tipo de eventos fortalece el posicionamiento internacional de la UNEMI y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales de internacionalización, tal como lo establece el Plan Estratégico Institucional y la política de internacionalización y movilidad. La pertinencia está sustentada en:

- La aceptación oficial de un artículo académico por parte del comité científico del congreso.
- La invitación formal a realizar una visita académica por parte de una institución internacional reconocida.
- El impacto esperado en términos de transferencia de conocimientos, desarrollo de capacidades y establecimiento de nuevas alianzas.

Además, se destaca que **la presentación académica no genera gastos por concepto de ponencia**. Esto representa un **beneficio directo para la institución**, ya que permite la visibilidad internacional de la producción académica de UNEMI sin incurrir en costos adicionales por participación, lo cual mejora la relación costo-beneficio de la movilidad propuesta.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la delegación oficial de la UNEMI en la comisión del 21 de mayo al 28 de mayo de 2025 en España, en el Congreso, visita a EUDE y CREDA es técnicamente pertinente y se alinea con las metas de internacionalización de la institución. La representación institucional por parte de personal académico y de gestión aporta valor a las políticas de cooperación y promueve el posicionamiento de la universidad en escenarios académicos de alto nivel.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

- **Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro** – Director de la Carrera de Economía.
- **Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra** – Asesor 2 del Rectorado.
- **Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander** – Profesor titular principal de escalafón previo, tiempo completo.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión oficial en España, y proceder con la adquisición de los boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones de vuelo. Asimismo, se recomienda cubrir todos los rubros correspondientes, incluyendo viáticos, subsistencias y demás gastos relacionados, y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	INVITACIÓN CREDIA	26/02/2025	1
2	ACEPTACIÓN PRESENTACIÓN XIII Congreso de la Iberoamerican Academy of Management	20/01/2025	1
3	INVITACIÓN EUDE Sr. José Alberto Díaz Montenegro	3/04/2025	1
4	INVITACIÓN EUDE Sr. Raúl Tancredo Minchala Santander	3/04/2025	1
5	INVITACIÓN EUDE Sr. Washington Javier Guevara Piedra	3/04/2025	1

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Ing. Viviana Gaibor Hinostraza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
<p>Aprobado por:</p> <p>Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1453-MEM

Milagro, 12 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.20 â Participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0527-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de “**Actividades de internacionalización institucional**”, tomando en consideración los días 21 de mayo de 2025 y finalización el 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº20 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2025-0527-MEM

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1453-MEM

Milagro, 12 de mayo de 2025

Anexos:

- informe_tecnico_movilidad_saliente_wgo,_jd_y_rm_finalsigned_signed_(1)-signed.pdf
- no._iti-unemi-dth-sgs-2025-044-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-20.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico De Relaciones Interinstitucionales

km/st

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0527-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM, esta dependencia emite el Informe Técnico Institucional N° **ITI-UNEMI-DTH- SGS-2025-044**, el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad, Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, CONCLUYE:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259 y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía; Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Profesor Agregado 2 Tiempo Parcial, para que participe:

- En actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-025-2025-VGH-RRII, Carta de Invitación de Centro de Investigación en Economía Agroalimentaria (CREDA), ubicado en Castelldefels, Comunicación Institucional

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0527-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

Aceptación Presentación XIII Congreso de la Iberoamerican Academy of Management, Carta de Invitación dirigida a Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business School, Carta de Invitación dirigida a Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business, Carta de Invitación dirigida a Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra , suscrita por Sr. Álvaro Dantart Pitarch, Director de Relaciones Interinstitucionales de EUDE Business School, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0370-MEM, Informe Técnico No. No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-008-2025, Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM, soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0312-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para el profesional con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM del 08 de mayo de 2025, suscrito por el Ph.D. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, respecto de la participación de una delegación institucional en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo:

- Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado.

Los profesionales Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía;

Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Profesor Agregado 2 Tiempo Parcial, estarán en comisión para participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente. Profesionales desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-008-2025. La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Las actividades de internacionalización y movilidad entre el 21 y el 28 de mayo de 2025, en España, Movilidad internacional saliente es académicamente viable, considerando que las clases se impartiría de manera virtual. Las actividades académicas distintas a las de impartición de clases y de gestión se deberán realizar bajo la modalidad de teletrabajo.

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0527-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía; Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo; y Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Profesor Agregado 2 Tiempo Parcial, para que participen:

- En las actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0320-MEM del 08 de mayo de 2025, suscrito por el Ph.D. Fabricio Guevara Viejó, Rector, enmarcado en el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, el Señor Rector Autoriza el permiso del Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado, por participar en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades del profesional administrativos que asistirá en el marco del fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025.

Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, "Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado", *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo** (Virtual), a favor del profesional Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2 del Rectorado, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0527-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la participación en actividades de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en España, durante el período del 21 al 28 de mayo de 2025.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0312-MEM

Anexos:

- informe_tecnico_movilidad_saliente_wgo,_jd_y_rm_finalsigned_signed_(1)-signed.pdf
- no._iti-unemi-dth-sgs-2025-044-signed-signed-signed.pdf

dr

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 20
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0370-MEM suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0312-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0527-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-044, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía.
- Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo.
- Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 21 de mayo y el 28 de mayo de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure las actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1453-MEM

Milagro, 12 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.20 â Participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0527-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de “**Actividades de internacionalización institucional**”, tomando en consideración los días 21 de mayo de 2025 y finalización el 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº20 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2025-0527-MEM

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1453-MEM

Milagro, 12 de mayo de 2025

Anexos:

- informe_tecnico_movilidad_saliente_wgo,_jd_y_rm_finalsigned_signed_(1)-signed.pdf
- no._iti-unemi-dth-sgs-2025-044-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-20.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico De Relaciones Interinstitucionales

km/st



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 63 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA
Coeficiente: 1,66

Fecha desde 21/5/2025
Fecha hasta 28/5/2025

Milagro, 14 de mayo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
José Alberto Díaz Montenegro	Director	ESPAÑA	185	1,66	307,1	7	\$ 2.149,70
Raúl Tancredo Minchala Santander	Docente	ESPAÑA	170	1,66	282,2	7	\$ 1.975,40
Washington Javier Guevara Piedra	Asesor	ESPAÑA	185	1,66	307,1	7	\$ 2.149,70
TOTAL							\$ 6.274,80

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
José Alberto Díaz Montenegro	Director	ESPAÑA	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
Raúl Tancredo Minchala Santander	Docente	ESPAÑA	85	1,66	141,1	1	\$ 141,10
Washington Javier Guevara Piedra	Asesor	ESPAÑA	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
TOTAL							\$ 448,20

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
José Alberto Díaz Montenegro	Director	ESPAÑA	\$ 2.303,25
Raúl Tancredo Minchala Santander	Docente	ESPAÑA	\$ 2.116,50
Washington Javier Guevara Piedra	Asesor	ESPAÑA	\$ 2.303,25
Total viaticos y subsistencias			\$ 6.723,00

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1453-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 20, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: José Alberto Díaz Montenegro; Docente: Raúl Tancredo Minchala Santander; Asesor: Washington Javier Guevara Piedra, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0370-MEM suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0312-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0527-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-044, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de delegación de UNEMI en participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía.
- Mgtr. Raúl Tancredo Minchala Santander, Profesor Titular Principal con escalafón previo y dedicación a tiempo completo.
- Mgtr. Washington Javier Guevara Piedra, Asesor 2.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 21 de mayo y el 28 de mayo de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure las actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		280	14	05	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,303.25
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$4,419.75
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$6,723.00
TOTAL										

SON: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-1453-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 20: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI por la participación en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/05/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



OC Tours SA

Agencia de Viajes

Dirección: Av. Chirijos 731 y Pastaza

Teléfono: 0999528311 – 0985202571

B2T O. C. TOURS S.A.
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
GUAYAQUIL
ECUADOR
TANCREDO
TELEPHONE: 999528311
EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

BOOKING REF: BBYFIM
DATE: 14 MAY 2025
MINCHALA SANTANDER/RAUL

FLIGHT AV 8380 - AVIANCA MON 19
MAY 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 19
MAY 03:35
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 19
MAY 05:25
FLIGHT BOOKING REF: TA/BBYFIM
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (V)
DURATION: 01:50

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP GUAYAQUIL TO BOGOTA
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT AV 046 - AVIANCA MON 19
MAY 2025
OPERATED BY: AVIANCA

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 19
MAY 07:00
ARRIVAL: MADRID, ES (ADOLFO SUAREZ BARAJAS), TERMINAL 4S - 19
MAY 23:30
4S
FLIGHT BOOKING REF: TA/BBYFIM
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (V)
DURATION: 09:30

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: LUNCH/BREAKFAST

NON STOP BOGOTA TO MADRID
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV



Ab. Zoila Ochoa de Martínez
GERENTE GENERAL



Av. Chirijos 731 y Pastaza
Km. 2 1/2 Vía Samborondón
Urb. Capri (Previa Cita)

0999-528-311
(04)2 971503

www.octours.com.ec
Milagro - Ecuador



OC Tours SA

Agencia de Viajes

Dirección: Av. Chirijos 731 y Pastaza

Teléfono: 0999528311 – 0985202571

CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: BOEING 787-8

FLIGHT AV 047 - AVIANCA THU 29
MAY 2025
OPERATED BY: AVIANCA

DEPARTURE: MADRID, ES (ADOLFO SUAREZ BARAJAS), TERMINAL 4S - 29
MAY 01:30

4S
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 29
MAY 05:00

FLIGHT BOOKING REF: TA/BBYFIM
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (U)

DURATION: 10:30

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: BREAKFAST/DINNER

NON STOP MADRID TO BOGOTA
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: BOEING 787-8

FLIGHT AV 8397 - AVIANCA THU 29
MAY 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 29
MAY 06:40

ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 29
MAY 08:35

FLIGHT BOOKING REF: TA/BBYFIM
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (U)

DURATION: 01:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP BOGOTA TO GUAYAQUIL
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 938.13 KG/PERSON



Ab. Zoila Ochoa de Martínez
GERENTE GENERAL



Av. Chirijos 731 y Pastaza
Km. 2 1/2 Vía Samborondón
Urb. Capri (Previa Cita)

0999-528-311
(04)2 971503

www.octours.com.ec
Milagro - Ecuador



OC Tours SA

Agencia de Viajes

Dirección: Av. Chirijos 731 y Pastaza

Teléfono: 0999528311 – 0985202571

SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

TICKET: 2K/ETKT 547 2402827521 FOR MINCHALA SANTANDER/RAUL TANCREDO



Ab. Zoila Ochoa de Martínez
GERENTE GENERAL



Av. Chirijos 731 y Pastaza



0999-528-311



www.octours.com.ec



Km. 2 1/2 Vía Samborondón
Urb. Capri (Previa Cita)



(04)2 971503



Milagro - Ecuador

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES RTMS-008-2025	FECHA DE SOLICITUD 14/05/2025
---	---

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR RAÚL TANCREDO MINCHALA SANTANDER	PUESTO QUE OCUPA: DOCENTE
--	-------------------------------------

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID-ESPAÑA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
---	--

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
19/05/2025	03H35	29/05/2025	08H35

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

MBA. Washington Guevara Piedra
MSc. Raúl Tancredo Minchala Santander
PhD. José Alberto Díaz Montenegro

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Participación de delegación de UNEMI en actividades de Internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GYE – BOG	19/05/2025	03H35	19/05/2025	05H25
AÉREO	AVIANCA	BOG-MAD	19/05/2025	07H00	19/05/2025	23H30
AÉREO	AVIANCA	MAD-BOG	29/05/2025	01H30	29/05/2025	05H00
AÉREO	AVIANCA	BOG-GYE	29/05/2025	06H40	29/05/2025	08H35

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco del Pacífico	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 1024423521
---	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
--	--



RAÚL TANCREDO MINCHALA SANTANDER
DOCENTE

DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA
DECANA

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



NIBIA NOEMÍ NOVILLO LUZURIAGA, PHD.
VICERRECTORA ACADÉMICA SUBROGANTE

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 055-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1453-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 20, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: José Alberto Díaz Montenegro; Docente: Raúl Tancredo Minchala Santander; Asesor: Washington Javier Guevara Piedra, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

La actividad durará 7 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 21/5/2025 al 28/5/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	José Alberto Díaz Montenegro	Director	V. \$ 2.303,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.303,25
2	Raúl Tancredo Minchala Santander	Docente	V. \$ 2.116,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.116,50
3	Washington Javier Guevara Piedra	Asesor	V. \$ 2.303,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.303,25
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.723,00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a España del 21 al 27 de mayo más 1S, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 14 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-332

14 de mayo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
686	GUEVARA PIEDRA WASHINGTON JAVIER	Anticipo de viaticos a España del 21 al 27 de mayo más 1S, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.	\$2.303,25				
687	DIAZ MONTENEGRO JOSE ALBERTO	Anticipo de viaticos a España del 21 al 27 de mayo más 1S, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.	\$2.303,25				
688	MINCHALA SANTANDER RAUL TANCREDO	Anticipo de viaticos a España del 21 al 27 de mayo más 1S, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.	\$2.116,50				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 14-05-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	118907987	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	118907987	15	05	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	118907987			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000130000371		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 130 No. de Entrada: 371
		15	05	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0908703762	130	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,116.50	0.00
2	212	50	0	18100000000	0908703762	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,116.50
TOTAL COMPROBANTE ==>								2,116.50	2,116.50

SON: DOS MIL CIENTO DIECISEIS DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 130 No. de Entrada: 371

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	FJ6HBO8N6WNV3 Q8	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	15/05/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	15/05/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

RTMS_001-2025

FECHA DE INFORME:

30 DE MAYO DEL 2025

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

RAÚL TANCREDO MINCHALA SANTANDER

PUESTO:

PROFESOR TITULAR PRINCIPAL UNEMI

LOCALIDAD DE LA COMISION:

MADRID-ESPAÑA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN OMERCIAL Y DERECHO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Mgs. Guevara Piedra Washington Javier

Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro

Mgr. Raúl Tancredo Minchala Santander

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:**

21/05/2025 al 28/05/2025

INFORME**ANTECEDENTES:****ANTECEDENTES:**

Con fecha 12 de mayo 2025 según memorando Nro. **UNEMI-R-2025-1453-MEM**, la máxima autoridad RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 20 para su respectivo cumplimiento y dispone:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Guevara Piedra Washington Javier - Asesor 2.
- Ph.D. José Alberto Díaz Montenegro, Director de la Carrera de Economía.
- Mgs. Minchala Santander Raúl Tancredo - Profesor Titular Principal de Escalafón Previo Tiempo Completo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 21 de mayo y el 28 de mayo de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0197-MEM.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas del 21 al 28 de mayo

MIÉRCOLES, 21 DE MAYO

- 10H00 – 12H00: Revisión del convenio actual y resultados obtenidos.
- 13H00 – 15H00: Almuerzo con representantes de EUDE
- 15H30 – 17H00: Discusión de retos y oportunidades futuras

JUEVES, 22 DE MAYO

Asistencia al XIII Iberoamerican Academy of Management Conference en Madrid, Universidad CEU-San Pablo

- 8:30-12:30: Registro (Julián Romea 23, Hall Edificio A)
- 9:00-9:45: Inauguración del Consorcio Doctoral por Gary Latham (Profesor Secretario de Estado de Comportamiento Organizacional, Universidad de Toronto). (Aula Magna, Planta 1)
- 9:45-11:15: Consorcio Doctoral en paralelo: Sesiones 1.1, 2.1, 3.1
- 11:15-11:45: Pausa Café
- 11:45-13:15: Consorcio Doctoral en paralelo: Sesiones 1.2, 2.2, 3.2
- 13:15-14:00: Comentarios de clausura del Consorcio Doctoral por Craig L. Pierce (Profesor Brova Family de Liderazgo y RRHH, Universidad Estatal de Pensilvania) (Aula Magna, Planta 1)
- 14:00-15:00: Comida
- 15:00-15:45: Mesa Redonda con Igor Filatotchev (Profesor de Gobierno Corporativo y Estrategia, King's College London), Julio de Castro (Profesor de Emprendimiento en IE University) y Dante Leyva (Profesor Asociado de Dirección, CUNEF) (Salas 2.04 y 2.05)
- 15:45-16:45: Talleres de Desarrollo de Artículos 1 (Sala 1.01A) y 2 (Sala 1.02A)
- 15:45-16:45: Conferencia Magistral por Nathalie Clavijo (Profesora en Control de Gestión, Contabilidad y Auditoría, TBS Education) (Sala 1.03A)
- 16:45-17:15: Pausa Café
- 17:15-18:15: Talleres de Desarrollo de Artículos 1 (Sala 1.01A) y 2 (Sala 1.02A)
- 18:15-19:00: Centro de Colocación Académica (Sala 2.02A)
- 19:00-20:00: Encuentro informal en Marmalé (Julián Romea, 5, 28003 Madrid)

VIERNES, 23 DE MAYO

- 8:30-12:30 - Registro (Julián Romea 23, Hall Edificio A)
- 8:45-9:00 - Inauguración: Rosa Visiedo Claverol (Rectora de la Universidad CEU San Pablo) (Aula Magna, Piso 1)
- 9:00-10:30 - Sesión paralela 1
- 10:30-11:15 - Conferencia magistral de J. Alberto Aragón-Correa (Profesor de Dirección,

Universidad de Granada) (Aula Magna, Piso 1)

- 11:15-11:30 - Pausa café
- 11:30-13:00 - Sesión paralela 2
- 13:00-14:30 - Sesión paralela 3
- 13:30-16:30 - Registro (Julián Romea 23, Hall Edificio A)
- 14:30-15:30 - Comida
- 15:30-17:30 - Encuentro con editores I (Aula Magna / Salas 2.04A y 2.05A)
- 16:30-16:45 - Pausa café
- 16:45-18:15 - Sesión paralela 4
- 18:15-19:00 - Plataforma de Desarrollo Académico (Sala 2.02A)
- 20:00-21:00 - Escape Room por Madrid

SABADO, 24 DE MAYO

- 8:30-12:30 - Registro (Julián Romea 23, Hall Edificio A)
- 9:00-10:30 - Sesión paralela 5
- 10:30-11:15 - Conferencia magistral de África Ariño (Profesora de Dirección Estratégica, IESE Business School) (Aula Magna, Piso 1)
- 11:15-11:30 - Pausa café
- 11:30-13:30 - Encuentro con editores II (Aula Magna / Salas 2.04A y 2.05A)
- 12:30-14:30 - Sesión paralela 6
- 14:30-15:30 - Comida
- 15:30-16:30 - Conferencia magistral de Ángel Cabrera (Presidente del Georgia Institute of Technology) (Aula Magna, Piso 1)
- 16:30-16:45 - Pausa café
- 16:45-18:15 - Sesión paralela 7
- 20:00- - Cena de gala y ceremonia de premiación al mejor artículo en El Gran Barril de Castellana (Poeta Joan Maragall, 23)

DOMINGO, 25 DE MAYO

- Viaje a Barcelona

LUNES, 26 DE MAYO

- 10:00 AM - 12:00 PM Reunión CREDA. Discusión sobre posibilidades de movilidad docente y estudiantil.

MARTES, 27 DE MAYO

- 11:00 – 14:00 Viaje de Barcelona a Madrid
- 15:00 – 18:00: Reunión final con EUDE. Discusión sobre movilidad académica y becas.

MIÉRCOLES, 28 DE MAYO

- 09:30 – 12:00: Reunión de cierre y firma de acuerdos adicionales

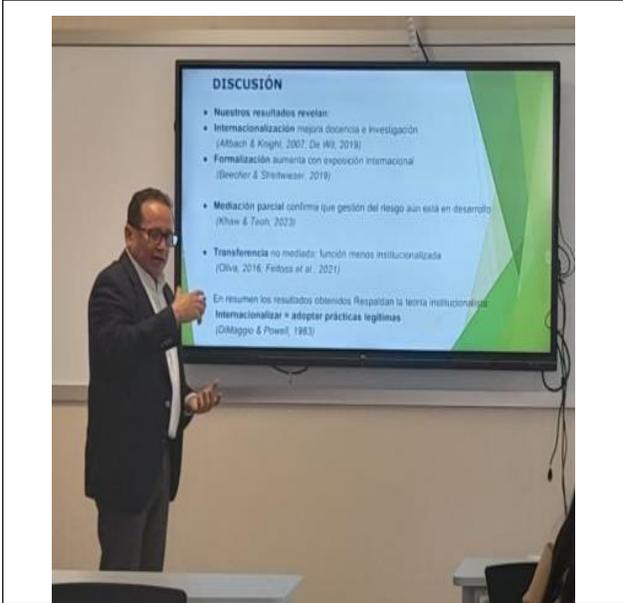
CONCLUSIONES:

- Las reuniones desarrolladas con instituciones como EUDE European Business School y CREDA fueron altamente productivas, sentando las bases para acuerdos estratégicos centrados en la movilidad docente y estudiantil, la investigación conjunta y la formación académica especializada.
- Se identificaron oportunidades concretas para el desarrollo de programas conjuntos, el acceso a certificaciones internacionales, y la incorporación de tecnologías emergentes en la enseñanza, lo cual permitirá robustecer la oferta académica y la proyección internacional de UNEMI.
- La participación de la delegación de UNEMI en el XIII Congreso Internacional de la Iberoamerican Academy of Management, realizado en Madrid, fortaleció el posicionamiento académico de la universidad en espacios internacionales de alto nivel.
- Washington Guevara Piedra participó como ponente en la Sesión Paralela 6A, exponiendo avances de su investigación doctoral sobre la internacionalización docente y gestión de riesgos. Su presentación fue bien recibida y generó preguntas valiosas que servirán como insumo para mejorar el artículo en desarrollo. Además, logró establecer contactos clave para futuras colaboraciones académicas.
- Washington Guevara José Díaz y Raúl Minchala participaron como asistentes en distintas sesiones del congreso, lo que les permitió acceder a ponencias de alto nivel, conocer tendencias actuales en gestión y sostenibilidad, y ampliar su red de contactos internacionales. Su presencia activa durante las sesiones demostró un genuino interés por incorporar nuevas perspectivas a su labor docente e investigativa.

RECOMENDACIONES:

- Informar a la máxima autoridad que las actividades programadas en el viaje se cumplieron exitosamente y que los objetivos planteados fueron alcanzados en su totalidad.
- Dar seguimiento a los acuerdos preliminares con EUDE y CREDA, priorizando la firma de convenios específicos y la planificación de actividades conjuntas (capacitaciones, estancias, proyectos, visitas técnicas).
- Respaldar institucionalmente la preparación y envío del artículo presentado por el Dr. Guevara a una revista indexada, incorporando la retroalimentación recibida en el congreso.
- Promover la participación futura de más docentes y estudiantes de la UNEMI en congresos internacionales, como vía para fortalecer capacidades académicas, generar alianzas y posicionar la producción científica de la universidad en escenarios globales.

FOTOGRAFIAS:







ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	19/05/2025	29/05/2025				
HORA	03H35	08H35				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	AVIANCA	GYE – BOG	19/05/2025	03H35	19/05/2025	05H25
AEREO	AVIANCA	BOG-MAD	19/05/2025	07H00	19/05/2025	23H30
TERRESTRE	TREN	MAD-BAR	25/05/2025	08H27	25/05/2025	11H19
TERRESTRE	TREN	BAR-MADRID	27/05/2025	11H00	27/05/2025	13H52
AEREO	AVIANCA	MAD-BOG	29/05/2025	01H30	29/05/2025	05H00
AÉREO	AVIANCA	BOG-GYE	29/05/2025	06H40	29/05/2025	08H35

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



**RAÚL TANCREDO MINCHALA SANTANDER
PROFESOR PRINCIPAL UNEMI**

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO**



**ING. DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA, MSc.
DECANA**

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



**ING. JEZENIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO, PHD.
VICERECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE
GRADO**

Minchala Santander Raul Ta **AV 47**

HORA EN SALA

00:30

GRUPO

ASIENTO

GATE

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MAD MADRID

Jue, 29 May | 01:30
MADRID ADOLFO S, Terminal 4S



BOG BOGOTA

Jue, 29 May | 05:00
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 179

TU TARIFA ES Light



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **BBYFIM**

E-ticket: **547240282752103**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Minchala Santander Raul Ta AV 8397

HORA EN SALA

05:40

GRUPO

ASIENTO

GATE

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Jue, 29 May | 06:40

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1



GYE GUAYAQUIL

Jue, 29 May | 08:35

GUAYAQUIL JOS

SEC 48

TU TARIFA ES Light



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **BBYFIM**

E-ticket: **547240282752104**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Minchala Santander Raul Ta **AV 8380**

HORA EN SALA

02:35

GRUPO

E

ASIENTO

19B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Lun, 19 May | 03:35
GUAYAQUIL JOSE



BOG BOGOTA

Lun, 19 May | 05:25
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 76

TU TARIFA ES Light



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **BBYFIM**

E-ticket: **547240282752101**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Minchala Santander Raul Ta **AV 46**

HORA EN SALA

06:00

GRUPO

D

ASIENTO

26J

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Lun, 19 May | 07:00

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1



MAD MADRID

Lun, 19 May | 23:30

MADRID ADOLFO, Terminal 4S

SEC 215

TU TARIFA ES Light



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **BBYFIM**

E-ticket: **547240282752102**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 055-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1453-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 20, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: José Alberto Díaz Montenegro; Docente: Raúl Tancredo Minchala Santander; Asesor: Washington Javier Guevara Piedra, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España.

La actividad durará 7 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 21/5/2025 al 28/5/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	José Alberto Díaz Montenegro	Director	V. \$ 2.303,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.303,25
2	Raúl Tancredo Minchala Santander	Docente	V. \$ 2.116,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.116,50
3	Washington Javier Guevara Piedra	Asesor	V. \$ 2.303,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.303,25
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.723,00

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a España del 21 al 27 de mayo más 1S, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización entre el 21 al 28 de mayo de 2025, en España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 31 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 130

No. Formulario Interno: 372

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0908703762

Nombre Responsable: MINCHALA SANTANDER RAUL TANCREDO

Monto Fondo Interno: 2.116,50

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 2.116,50

Monto Líquido: 2.116,50

No. Entrada Rendición: 446

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: RAUL MINCHALA, Docente Rep. 332 S/V 55 CE688 Ant. de viáticos del 21 al 27 de mayo más 1S a España, participación de delegación de UNEMI en actividades de internacionalización. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 20

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 55

Fecha Solicitud: 3/6/2025 0

No. Documento Aprobación: S/V 55

Fecha Aprobación: 3/6/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0908703762	3304	3.304	2.116,50	2.116,50

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	03	06	2025
				3304 3304
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				2934

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,116.50
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,116.50
IVA										0.00
SUB - TOTAL										2,116.50
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										2,116.50

SON: DOS MIL CIENTO DIECISEIS DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 130 No Entrada: 371

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/06/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		03	06	2025	3304
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		2934	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/06/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero